**Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio**
**El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria**
**Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)**

**"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia".**

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## 1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y cinco distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada de 49´834.240 habitantes en 2018 (49,4% hombres, 50,6% mujeres) y según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2017 alcanzó el 94,8%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, así, las brechas de cobertura entre poblaciones con distintos niveles de ingreso se han reducido hasta llegar al 92% de afiliación en la población de menores ingresos y al 95% en áreas rurales.

Se ha avanzado también en la reducción del gasto de bolsillo en salud y la mitigación del gasto potencialmente catastrófico. A pesar de estos logros, persisten desafíos en aspectos como la calidad y la oportunidad de la atención, temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y las competencias del talento humano.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas. Sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A junio de 2018, 819.034 personas de Venezuela habían ingresado a Colombia de acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), de los cuales 181.472 estaban registrados y solicitaron un permiso de residencia especial que permitía el acceso al Sistema General de Seguridad Social y atención médica. El 54 por ciento de esos migrantes, o 442.462, no habían formalizado su estado, de los cuales el 98,8%o no tienen cobertura de salud. Varios informes no oficiales sugieren que los migrantes no regulares están involucrados en trabajo sexual, actividades ilegales o uso de drogas.

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. *Cifras de aseguramiento en salud.* Consultado 20/07/2018 *https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx*.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## Perfil epidemiológico del VIH

Se observa un crecimiento gradual en el número de casos de VIH en Colombia. La tasa de prevalencia aumentó de 17,4 / 100.000 (1983) a 23,1 / 100.000 (2016). Desde el año 2013, atribuible a la ampliación de acceso a pruebas rápidas en entornos comunitarios ha habido un aumento del 16% en el número de casos positivos de VIH identificados. A diciembre de 2016, se notificaron en SIVIGILA un total de 120.622 casos de VIH positivo y se diagnosticaron 11.328 casos nuevos ese año.

Los datos de Spectrum 2016 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 80% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su estado de VIH, el 55% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 47% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (21,1% en mujeres y 78,8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 61,4% de los casos nuevos, sus parejas femeninas el 9,8%, las mujeres heterosexuales y transgénero el 9,6%, el sexo heterosexual casual el 2,35% y las personas que se inyectan drogas el 2%.

La tasa de coinfección TB / VIH es del 13,8%, con el 86,5% de las personas coinfectadas conscientes de su diagnóstico y el 87.4% de las personas con TB activa que reciben simultáneamente tratamiento para la TB y el VIH *(Boletín Epi sobre la epidemia del VIH en Colombia, 2016*). El 77% de los casos de VIH positivo se encuentran dentro del rango de edad de 15 a 49 años. Los HSH enfrentan mayores barreras en términos de acceso a los servicios debido al estigma. Las mujeres están vinculadas a la atención de rutina, incluidos los servicios de pruebas de VIH, ofrecidos a través de programas prenatales.

Los datos muestran que la tasa de detección de casos está aumentando en 3 ciudades (Santiago de Cali, Medellín y Bogotá), donde se llevan a cabo acciones preventivas (incluidos los servicios de prueba del VIH) entre HSH y mujeres transgénero con la subvención actual del Fondo Mundial COL-H-FONADE 1062.

En las ciudades donde se informa que el número de casos ha disminuido (Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga), se ha atribuido al debilitamiento de los servicios de pruebas de VIH. Además, una afluencia de poblaciones migrantes sugiere que la vulnerabilidad de las poblaciones clave es probable que aumente en estas áreas. Por lo tanto, la solicitud de financiamiento propone ampliar la acción preventiva directa para HSH en Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga y Pereira-Dosquebradas y mujeres transgénero en Barranquilla (ciudades con la tasa de incidencia más alta).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia** Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

**Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio**
**El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria**
**Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)**

**"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia".**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:

1. Promoción y prevención.
2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables.
3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.

Estrategias:

1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social).
1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional – comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia** Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:

2.1. Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar los servicios de una persona para que apoye en la identificación de programas locales de protección social y de actores clave, a fin de viabilizar alianzas y sinergias de trabajo con las acciones de promoción y prevención y diagnostico de VIH en población clave, que ENTerrritorio está implementando junto con las Empresas Sociales del Estado y con la Secretaria de Salud, de tal manera que, las personas puedan acceder a apoyos nutricionales, subsidios y cualquier otro incentivo de seguridad alimentaria que contribuya a la adherencia al tratamiento y a mejorar su calidad de vida y la de su entorno familiar.

En Colombia se han dedicado importantes esfuerzos al mejoramiento de las condiciones sociales del ser humano y, se han creado estrategias para el abordaje de los individuos que viven en contexto de vulnerabilidad y son afectados por la epidemia de VIH/SIDA. Sin embargo, el tema alimenticio se constituye quizás una de las principales barreras para generar adherencia al tratamiento y mejorar la tolerancia a los antirretrovirales. La relación entre VIH/SIDA y malnutrición es un ejemplo particularmente extremo del círculo vicioso de la disfunción inmunitaria, de las enfermedades infecciosas y la malnutrición.

De acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos, el apoyo nutricional saludable, tiene un papel vital en la reducción de los efectos secundarios de la medicación del VIH/SIDA y la desnutrición.

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco
El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

APOYAR A ENTERRITORIO EN LA IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, RELACIONADOS CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y APOYO NUTRICIONAL, A LOS QUE PUEDAN ACCEDER LA POBLACIÓN CLAVE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PROMOVIENDO LA CONFORMACIÓN DE ALIANZAS, QUE CONTRIBUYAN A LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO DE VIH Y A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SU ENTORNO FAMILIAR.

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Realizar un mapeo de los programas de protección social relacionados con seguridad alimentaria, dirigidos a población en contexto de vulnerabilidad que existen en la ciudad, identificando los requisitos, procedimientos y actividades a realizar, para lograr el acceso de la población clave, que contribuya a la adherencia al tratamiento y a mejorar su calidad de vida y la de su entorno familiar.

3.2. Explorar los programas de responsabilidad social que tiene el sector empresarial de la ciudad, en el ámbito de la nutrición y la seguridad alimentaria, para identificar posibilidades de sinergia y de alianza estratégica con ENTerritorio.

3.3. Gestionar y asegurar el establecimiento de acuerdos o alianzas entre ENTerritorio, las EAPB y el sector empresarial para vincular los programas sociales o de responsabilidad social, en el ámbito de la nutrición y la seguridad alimentaria, con la oferta de servicios de prevención de VIH dirigidos a población en contexto de vulnerabilidad que lleva a cabo ENTerritorio en la ciudad.

3.4. Diseñar y acompañar la aplicación de un instrumento que permita la caracterización de principales vulnerabilidades y riesgos nutricionales que afectan a la población clave, priorizada con el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840, que pudieran afectar la adherencia al tratamiento de VIH y su calidad de vida y la de su entorno familiar.

3.5. Brindar asesoría a los usuarios que acceden a las actividades de promoción y prevención de VIH en población clave, para informarlos sobre la oferta institucional de protección social que existe en la ciudad, en el ámbito de la nutrición y la seguridad alimentaria, y los pasos que deben llevar a cabo para acceder a los beneficios.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

3.6. Realizar la activación de la ruta, el diligenciamiento de los formatos para el reporte de canalización en SISCO-SSR y monitorear el acceso efectivo de los usuarios que cumplan con los requisitos para acceder a los programas de protección social existentes en la ciudad, en el ámbito de la nutrición y de la seguridad alimentaria.

3.7. Custodiar y dar buen uso de los insumos e implementos entregados por ENTerritorio para el desarrollo de las acciones propias del contrato.

3.8. Elaborar un Informe mensual de actividades que incluya la caracterización de los usuarios, avances de resultados de canalización a los servicios de protección social relacionados con nutrición y seguridad alimentaria, dificultades y acciones desarrolladas para el cumplimiento de los productos esperados.

3.9. Participar activamente en las capacitaciones que programe ENTerritorio relacionadas con monitoreo y evaluación y otras reuniones de tipo técnico-científicas o administrativas a las que sea invitado por parte de la supervisión del contrato.

3.10. Apoyar a ENTerritorio con la información necesaria para la preparación de informes y reportes al Fondo Mundial, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla y otras organizaciones involucradas en la implementación del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139).

3.11. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1562 de 2012, debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS. C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales. D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.

3.12. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario.

3.13. Todas las demás actividades que por las condiciones inherentes al objeto del contrato le sean asignadas por la supervisión del contrato.

## 4. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO



Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco
El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

4.2. Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

4.3. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

4.4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

## 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Hasta seis (6) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, previo perfeccionamiento del contrato.

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la presentación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y la expedición del respectivo Registro Presupuestal.

## 6. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto disponible para esta contratación es de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000)**, incluidos todos los costos, impuestos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

Nota: Los bienes y servicios contratados están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

## 7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Seis (6) pagos mensuales cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000)** contra entrega de un informe mensual de actividades, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del consultor, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá:



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado No SG 2015002593A

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

**Formación Académica:** Profesional en Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.

**Experiencia General:** Mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión (se cuenta a partir de la obtención del título profesional ó de la fecha de expedición de la tarjeta profesional cuando sea un requisito legal).

**Experiencia Específica:** Mínima de un (1) año de experiencia específica en procesos interinstitucionales de protección social, principalmente en programas dirigidos a nutrición y seguridad alimentaria, para personas en contextos de vulnerabilidad.

Estos criterios son habilitantes y su cumplimiento no otorga puntaje en la calificación. En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate quien tenga mayor experiencia específica.

## 9. CALIFICACIÓN

| CRITERIOS TÉCNICOS | | PUNTAJE POR ÍTEM |
|---|---|---|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA | De un (1) año hasta dos (2) años | 60 puntos |
| | De dos (2) años hasta tres (3) años | 70 puntos |
| | Más de tres (3) años | 80 puntos |
| ENTREVISTA | | 20 puntos |
| **Puntaje Total** | | **100 Puntos** |

## 10. LUGAR

Las actividades relacionadas con el desarrollo del contrato se realizarán en la ciudad de Bogotá.

## 11. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Calle 26 #13-19. Bogota, Colombia Tel.(57)(1)5940407
Linea de Transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.fonade.gov.co
@ENTerritorio @ENTerritorioco enterritorioco

El futuro es de todos DNP Departamento Nacional de Planeación

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador técnico del Acuerdo de Subvención No. COL-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del consultor y recibir y aprobar los informes presentados.

### 12. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes presentados, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago del mismo.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obligará a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la ejecución del contrato, así como no destruirá, borrará ni alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del proyecto, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su profesión le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

### 14. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

Los resultados, informes y documentos que surjan en desarrollo de este contrato son de propiedad exclusiva del Fondo Mundial, quien los podrá difundir cuando lo estime necesario. Lo anterior, sin perjuicio que ENTerritorio conserve y haga divulgación sobre el material producido en el evento de un requerimiento Legal o Judicial.

**Vo.Bo.**

**ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE**
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840
Convenio No. 219139



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO